



➤ Elecciones de los Consejos de Coordinación Regional: Balance y perspectiva.

Última actualización: 6/6/2008

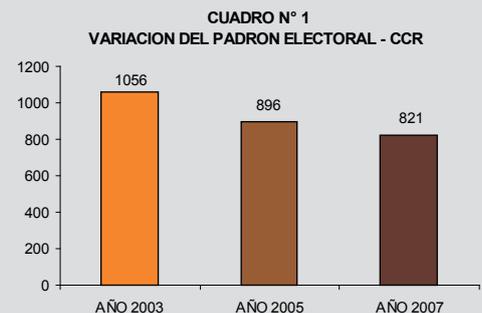
La Constitución Política del Perú establece en su artículo 191° que los Consejos de Coordinación Regional (CCR) forman parte de la estructura orgánica de los gobiernos regionales, como un órgano consultivo y de coordinación en la formulación de los planes de desarrollo concertado.

El CCR esta presidido por el presidente regional e integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en una proporción de 60% y 40% respectivamente. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 años.

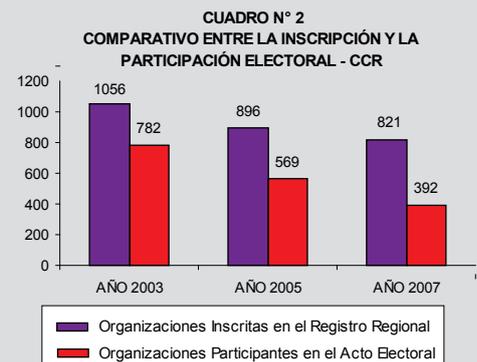
La importancia política de los Consejos de Coordinación Regional radica en que fortalecen la gobernabilidad e institucionalidad democrática, al establecer un espacio legal e institucional para que la sociedad civil participe en la elaboración de los presupuestos participativos y los planes de desarrollo concertado.



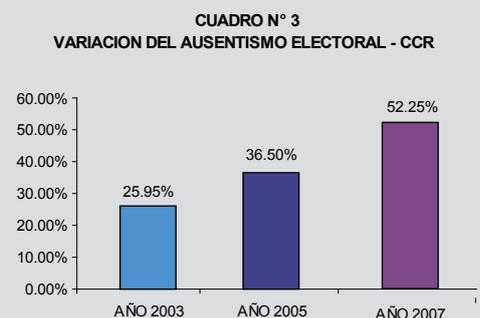
El INFOGOB (Observatorio para la Gobernabilidad) ha elaborado un estudio comparativo a nivel nacional de la evolución de los procesos de elecciones de los CCRs 2003, 2005 y 2007. El resultado del análisis permite identificar una reducción de la inscripción de organizaciones de la sociedad civil en los registros regionales de organizaciones del orden del 22.25% entre el 2003 y el 2007.



El análisis de la participación de las organizaciones inscritas en el acto de sufragio, permite observar una ostensible contracción del orden del 49.87% entre las elecciones realizadas en el año 2003 y en el año 2007.



Como consecuencia del análisis anterior observamos que el ausentismo electoral ha registrado una expansión constante durante las elecciones de los CCR: mientras que en las elecciones del 2003 el ausentismo representó un 25.95% del total de organizaciones inscritas, para las elecciones de 2007 este se incrementó al 52.25%, conforme se muestra en el cuadro N°3.





➤ Elecciones de los Consejos de Coordinación Regional: Balance y perspectiva.

Última actualización: 6/6/2008

Los casos más emblemáticos

Durante el año 2007 se realizaron en el Perú 22 procesos de elección de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante los CCR, de los cuales el organizado por el Gobierno Regional de Ancash, mostró el desempeño de menor transparencia, donde incluso se infraccionó el principio de neutralidad política al elegirse a funcionarios del propio gobierno regional, como es el caso de Javier Tarazona García, representante del Colegio de Periodistas del Perú y de Amalia Blácida Alva, representante de la Asociación de Secretarías de Ancash.

En el otro extremo se ubica el Gobierno Regional de Lambayeque, con el desempeño de mayor transparencia, que tuvo un impacto positivo en la participación de organizaciones de la sociedad civil, registrando un aumento en el acto de sufragio del orden del 29.16 %, respecto de las elecciones de CCR realizadas el 2003.

La disminución de la participación de las organizaciones en los procesos electorales de conformación de los CCRs puede estar asociada a los aspectos siguientes:

-  1. La deficiente difusión de las convocatorias y de los resultados electorales de CCR, que impide que la sociedad civil en su conjunto este informada de la existencia e importancia de estos mecanismos institucionales de participación ciudadana y dialogo político.
-  2. La pérdida de confianza de las organizaciones de la sociedad civil en la transparencia y neutralidad política de los gobiernos regionales que organizan los procesos electorales de CCR.

